

OFICIO N° 10383

MAT.: Remite respuesta.

ANT.: 1. Oficio N° 63842, de fecha 20 de marzo de 2024, de la H. Cámara de Diputados.

2. Oficio N° 9588, de fecha 1 de abril de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SANTIAGO, 09 ABR 2024

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, y en atención al requerimiento efectuado a través de Oficio N° 63842, individualizado en el antecedente, por medio del cual el H. Diputado Sr. Gonzalo Winter Etcheberry requiere se informe a la Cámara sobre los contratos que existen entre el Estado de Chile y el abogado Luis Hermostilla Osorio, cabe señalar que anteriormente a través de Oficio N° 9588, de fecha 1 de abril del año en curso se dio respuesta a la consulta efectuada por el H. Diputado Sr. Daniel Manoucherhri, acompañándose la misma como antecedente a la presente respuesta.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



Irg/fur
S.8°/372

OFICIO N° 63842
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre todos los contratos que existen entre el Estado de Chile y abogado Luis Hermosilla Osorio, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: FBA2FD160433626A

20694439

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS ENTRE ESTADO DE CHILE Y ABOGADO LUIS HERMOSILLA, Y SOBRE GESTIONES REALIZADAS EN CANCELLERÍA EN FAVOR DE ENTONCES DIRECTOR DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE SERGIO MUÑOZ (Oficios)

El señor **WINTER**.- Señorita Presidenta, esta semana nos hemos enterado, en virtud de la investigación del caso Hermosilla -porque basta de llamarle "caso audios"-, de que a los 13 días de haber asumido, el señor Muñoz, director de la PDI, le entregaba información al señor Hermosilla, que estaba contratado como funcionario en el Ministerio del Interior durante el gobierno del Presidente Piñera; le entregaba información a Andrés Chadwick, ministro del Interior del Presidente Piñera y primo del Presidente Piñera, sobre la causa Enjoy, sobre el fideicomiso del Presidente Piñera, y sobre la causa Dominga, causa en la cual el Presidente Piñera estaba como imputado. Además, información sobre las causas de Raúl Torrealba, alcalde corrupto del partido del Presidente Piñera, y de Felipe Guevara, alcalde corrupto también del partido del Presidente Piñera.

Además, nos enteramos de que le solicitaba gestiones al entonces canciller Andrés Allamand, del partido del Presidente Piñera, de Torrealba, de Guevara, etcétera, para asumir un cargo internacional. Esto último, es relevante porque da la impresión de que el señor Muñoz estaba en ese cargo cumpliendo favores a su superior, el señor Hermosilla, a quien le debía el nombramiento.

Es relevante lo de Allamand justamente porque pareciera ser que estaba accediendo a otro nombramiento a través de esta red.

¿Por qué traigo esto a colación y antes de pedir el envío de los oficios correspondientes? Porque soy parte de un sector político que ha sido permanentemente acusado de tener la culpa de que en determinado momento de la historia haya bajado la apreciación de la ciudadanía sobre las policías. ¿Por qué? Porque se nos achaca a nosotros, al Frente Amplio, y en ocasiones al Partido Comunista, del estallido social.

Quiero hablarle a la ciudadanía y, sobre todo, a los policías que nacieron en los años 90, que son jóvenes y que están ahí en la dirección del tránsito enfrentando las protestas, etcétera, para decirles que ni nosotros ni ellos tienen la culpa de aquello de lo que se nos imputa. Por el contrario, los que tienen la culpa son los que llevaron a este país a una situación de abuso y de percepción de injusticia tal, que se produjo el estallido social, que no fue culpa nuestra.

Pero también quiero decirles a esas personas que está en los datos de la aprobación que los altos mandos corruptos, y no el policía de calle, son los que habían producido la baja en la apreciación. No tienen la culpa los policías de calle honestos, que son la mayoría, de los abusos, de las AFP, de que haya habido cuatro comandantes en jefes procesados con anterioridad, de que Corpesca haya comprado escaños en este Parlamento para robarse los peces del país, ni de que seamos el segundo país del mundo con mayor concentración de la riqueza.

Lo que verdaderamente hace que baje la confianza en las policías es que los directores de la PDI Horacio Toro, Nelson Mery, Arturo Herrera, Héctor Espinosa, Sergio Muñoz, y de Carabineros Eduardo Gordon, Gustavo González estén procesados por corrupción o por violación a los derechos humanos, en algunos casos. Ellos tienen la culpa. Y ellos no lo hacen por mano propia; lo hacen para rendirles cuenta a personas como Chadwick y Hermosilla.

¡Qué fácil! Qué fácil es echarle la culpa al Frente Amplio y al estallido social, en circunstancias de que esas personas estaban complotadas para robar y para rendirles cuentas a Hermosilla y, por interpósita persona, a Chadwick, finalmente haciendo que la cuenta la paguen los policías honestos que están en la calle enfrentando las protestas.

Por todo lo anterior, solicito que se oficie a la ministra del Interior, a fin de que remita a esta Cámara información sobre todos los contratos que el Estado de Chile ha hecho con el señor Luis Hermosilla, y que se oficie a la Cancillería para que informe sobre todos los contactos de apoyo que se hicieron para el señor Muñoz a través del señor Allamand.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 8a. DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización

OFICIO N° 9588

MAT.: Remite respuesta.

ANT.: 1. Oficio N° 64019, de fecha 26 de marzo de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 1 de abril de 2024

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al requerimiento de información solicitado en virtud del Oficio N° 64019, individualizado en el antecedente, por intermedio del cual el H. Diputado Sr. DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS, solicita informar a la Cámara sobre la nómina de contratos suscritos entre el abogado Luis Hermosilla Osorio y este Ministerio, ya sea como persona natural, o como integrante de alguna persona jurídica o empresa, identificando la prestación o servicio realizado desde el año 2010 hasta la fecha.

Acorde a la solicitud efectuada por el H. Diputado, señalar que durante el periodo consultado, el señor Hermosilla celebró diversos contratos con la Subsecretaría del Interior, por un monto total de \$212.716.623, que se detallan a continuación:

- Entre los años 2010 y 2011 el señor Hermosilla no celebró contratos con alguna repartición de este Ministerio.
- Entre los años 2012 y 2014 el señor Hermosilla celebró 4 contratos con la Subsecretaría del Interior, por un monto total de \$100.566.667, correspondiente a los Decretos Exentos N°3874 de 2012; N°698 de 2013; N°1388 de 2013, y N°1481 de 2013.
- Entre los años 2018 y 2022 el señor Hermosilla celebró 6 contratos con la Subsecretaría del Interior, por un monto total de \$112.149.956, correspondiente a los Decretos Exentos TRA N° 280/430/2018; TRA N° 280/352/2020; TRA N° 280/979/2020; TRA N° 280/980/2020; TRA N° 280/975/2021; y TRA N° 280/412/2022.

Finalmente, señalar que en todos los contratos informados por medio del presente, el señor Hermosilla suscribió los mismos como persona natural, y el último de ellos venció el 10 de marzo del año 2022, *no manteniendo contratos vigentes* en la actualidad con alguna repartición de este Ministerio.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**





Irg/fur
S.10°/372

OFICIO N° 64019
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la nómina de contratos suscritos entre el abogado Luis Hermosilla Osorio con vuestro Ministerio o algún organismo dependiente de éste, ya sea como persona natural o como integrante de alguna persona jurídica o empresa en la cual tiene participación, identificando la prestación o servicio realizado desde el año 2010 hasta la fecha, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 43EAA2CF342912A3

20401114

2. En caso de existir contratos, indicar los montos pagados al abogado, a la empresa o persona jurídica donde tiene participación.
3. Informar si en la actualidad se mantienen vigentes contratos con el abogado Luis Herмосilla o empresas donde tiene participación.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MANOUCHEHRI
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMAO DIGITALMENTE
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

